

RESOLUCIÓN No. 1005-2021 DM

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Despacho del Ministro. San José, al ser las trece horas y cincuenta minutos del doce de abril del dos mil veintiuno.

Se resuelve solicitud del reajuste del precio del servicio de mantenimiento de hardware y software, tramitado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante procedimiento de contratación número 2020CD-000091-0007100001: Servicio de Soporte de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Hardware y Software; del cual resultó adjudicataria la empresa Control Electrónico S.A.

Resultando:

I. Que el Ministerio de Seguridad Pública y la empresa Control Electrónico S.A, cédula jurídica número 3-101-020660, suscribieron contrato electrónico número 0432020000100156-00, de Servicio de Soporte de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Hardware y Software, bajo la modalidad de ejecución según demanda por un plazo de un año con tres prórrogas facultativas, tramitado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante procedimiento de contratación número 2020CD-000091-0007100001.

III. Que por oficio DVMI-00537-2020, del 23 de diciembre del 2020, suscrito por la Viceministra de Ingresos del Ministerio de Hacienda, la señora Alejandra Hernández Sánchez, le comunica al Viceministro Administrativo del Ministerio de Seguridad Pública, el señor Randall Vega Blanco, los lineamientos generales para implementar las disposiciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N°42560-H: “Disposiciones dirigidas al Gobierno Central sobre la necesidad de renegociar a la baja los contratos de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios por licenciamiento y/o mantenimiento de Software y arrendamiento o leasing de servicios informáticos o de equipo informático”.

IV. Los lineamientos indican que se pueden realizar negociaciones en precio, pero que además *“se deberá iniciar de forma inmediata el análisis para determinar la viabilidad de disminución del objeto contractual según las necesidades de cada institución”*.

V. Que mediante oficio MSP-DM-VMA-DGAF-0134-091-2021 de fecha 01 de febrero del 2021, la señora Carolina Castro Del Castillo, Directora General Administrativa y Financiera del Ministerio de Seguridad Pública, le solicita a la empresa contratista, una propuesta de reducción de precio, con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N°42560-H.

VI. Que mediante carta de fecha 02 de febrero del 2021, suscrita por el señor Martín Miller Sanabria, representante legal de la empresa Control Electrónico S.A., se manifiesta expresamente anuencia a realizar un rebajo de un 10% en el monto del contrato establecido inicialmente.

VII. Que mediante oficio MSP-DM-VMA-DGAF-0323-91-2021, se le solicita a la empresa contratista, por parte de la señora Carolina Castro Del Castillo, Directora General Administrativa y Financiera, que se indique con detalle la fecha de rige y el plazo por el cual se cobrará el precio renegociado. Así, mediante carta de fecha 05 de abril del 2021, el

representante legal de la empresa Control Electrónico S.A., indica que el nuevo precio se cobrará a partir de la formalización y suscripción de la adenda y por todo el plazo de vigencia del contrato, incluyendo sus posibles prórrogas.

Considerando:

I. Que el Poder Ejecutivo debe garantizar el uso debido, eficaz y eficiente de los recursos públicos, orientado a la consecución del interés general y el bienestar común, a través de una actuación responsable y transparente de la utilización de estos recursos.

II. Que se ha agravado la situación de las finanzas públicas de la República, con ocasión de la emergencia nacional provocada por el virus SARS-CoV2 y su consecuente impacto, en el aumento del gasto y la reducción de los ingresos.

III. Que se ha advertido por la Contraloría General de la República, así como por el Poder Ejecutivo, la necesidad de emitir políticas y normativa encaminadas a la adecuada gestión de los recursos informáticos procurando, por un lado, la optimización de los recursos financieros que fueron invertidos y, por el otro, el logro de los objetivos institucionales que se tuvieron como norte en la gestión de la adquisición de las Tecnologías de la Información.

IV. Que el Presidente de la República junto con el Ministro de Hacienda, encargado de que la asignación de los recursos públicos se realice en atención de los principios de eficiencia, eficacia, calidad y transparencia, dictaron el Decreto Ejecutivo N°42560-H: "Disposiciones dirigidas al Gobierno Central sobre la necesidad de renegociar a la baja los contratos de adquisición, arrendamiento o prestación de servicios por licenciamiento y/o mantenimiento de Software y arrendamiento o leasing de servicios informáticos o de equipo informático" con la finalidad de que se renegocien los contratos pertinentes, que se encuentren en Fase de Ejecución, para lograr un acuerdo de precio más favorable para el Estado.

V. Que en atención de razones de interés público de urgencia y emergencia nacional se hace menester renegociar el precio de los alquileres de equipo de cómputo que mantiene el Ministerio de Seguridad Pública, con la finalidad de contribuir al alivio de la situación económica que atraviesa el país.

VI. Que los reajustes obedecen a los principios de buena fe, equilibrio de los intereses y de intangibilidad patrimonial y conforme lo indicado, las partes acordaron rebajar el monto del Servicio de Soporte de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Hardware y Software, en un 10%, monto que regirá hasta la finalización del citado contrato con sus posibles prórrogas.

Por lo tanto,

EL DESPACHO DEL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUELVE:

I. Instruir al Subproceso Jurídico Contractual de la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Proveeduría Institucional, para que realicen las diligencias pertinentes, para tramitar la suscripción de la adenda al contrato de Servicio de Soporte de Mantenimiento Preventivo y

Correctivo de Hardware y Software, tramitado en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante procedimiento de contratación número 2020CD-000091-0007100001, y que así se consignen y publiciten los nuevos acuerdos, en el SICOP.

MICHAEL SOTO ROJAS
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

IFC/FLM/JVS

Caso: 176-2021